



Ucayali

Gobierno Municipal  
de Sepahua

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 -2017-MDS.

Villa Sepahua, 07 de Agosto del 2017.

VISTO:

El Informe N° 0540-2017-MDS-GM-GDES, de fecha 11/07/2017, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita Resolución de Reconocimiento para Agentes Comunitarios y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, la meta del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Salud Materno Infantil en la Micro Red Rosario - Sepahua, para la Prevención de la Desnutrición Crónica en Niños y Niñas menores de 05 años en la Cuenca del Rio Urubamba", es potenciar la implementación de Municipios y Comunidades Saludables frente a la desnutrición crónica infantil, en donde el Agente Comunitario de Salud es el Actor Clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población mas humilde del Distrito.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Sepahua, reconocer no solamente a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus aportes valiosos gravitan en la transformación del país.

Que, mediante Informe N° 125-2017-MDS-GEDES-PMSMI/EAR de fecha 10/07/2017, suscrito por el Coordinador del Proyecto, solicita el reconocimiento del Agente Comunitario en Salud.

Que, mediante Informe N° 540-2017-MDS-GM-GDES de fecha 11/07/2017, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita el reconocimiento del Agente Comunitario de Salud, conforme a lo solicitado por el Coordinador del Proyecto.

Que, se considerarán Agentes Comunitarios de Salud a aquellos mujeres y hombres voluntarios que hayan sido elegidos por sus comunidades y que están preparados para realizar labores de promotores de la salud y prevención de las enfermedades, desempeñándose en coordinación efectiva con las autoridades y líderes de su organización comunal y el personal de los Establecimientos de Salud de su jurisdicción. El Capacitador

Municipalidad Distrital de Sepahua  
Jr. Seminario S/N



es un agente facilitador del proceso educativo. Su papel consiste en guiar el proceso educativo ofreciendo la información necesaria para que los participantes puedan procesarla de acuerdo a sus experiencias y puntos de vista. Que, estando las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** a los Sres:

- NICOLÁS RAMIRO TAFUR PINEDO.
- FELICIA SEBASTIAN PACAYA.
- MARIA NIEVES URQUIA SAAVEDRA.
- ALBERTO DE LA CRUZ CÁRDENAS.
- DENIS NOBLE MACEDO.
- ATAHUALPA JEREMÍAS ZAPATA.
- EDWIN ETENE PIZANGO.
- DONALDO SEBASTIAN M.
- LIDA BOLÍVAR SOUZA.
- AMADO MARÍN V.
- NECY PABLINO LIZARDO.
- ROSA MARTÍNEZ ROMERO.
- ROMELIA DÍAZ RÍOS.
- ERVIA GUZMAN RÍOS.
- MIRNA VILLACORTA PABLO.
- SAMUEL RAMIREZ TAPULLIMA.
- LORENZO MUÑOZ TUPIA.
- ELÍAS VELASQUEZ SHINSHIAN.
- MIGUEL VELASQUEZ SHINI.
- ROCEL DE LA CRUZ FERNÁNDEZ.
- EMILIANO SÁNCHEZ SAAVEDRA.
- RAFAEL DE LA CRUZ CÁRDENAS.
- LIZNARDA DIAZ BALARESO.
- EDITH DAVAN QUISPE.
- NUDITH RÍOS IZQUIERDO.
- HAYDEE LOAYZA LAGOS.
- ELI PIÑO GRACIA.
- GUILLERMO CABANILLAS CAMPOS.
- JORGE LUIS SINTI COQUINCHE.
- FELICIA SEBASTIAN PACAYA.
- LUZ MERY ALVAREZ LÓPEZ.
- GLENDIS SEBASTIAN LIZARDO.
- HAIDI PIÑO CANAYO.
- BERLIT URQUIA CANAYO.
- MARILIN FLORES PINEDO.
- ELDA URQUIA RENGIFO.
- JOEL ESPINOZA SANDOVAL.
- ADYSLENIA CANAYO SEBASTIAN.
- JANETH CANAYO DEL AGUILA.
- ANA CANAYO MORENO.
- NElfita SEBASTIAN CANAYO.



- MILCA URQUIA CUSICHINARI.
- FAUSTINO HUAMANTUPA HUAMANI.
- ADELINA FIGUEROA ARAUJO.
- GEYNER PAYAHUA PIZANGO.
- SANTIAGO CHINERI URQUIA.
- YESENIA LIZARDO PABLINO.

Por su destacada labor de promotores de la salud y prevención de las enfermedades, realizada como **Agente Comunitario de Salud** en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Salud Materno Infantil en la Micro Red Rosario - Sepahua, para la Prevención de la Desnutrición Crónica en Niños y Niñas menores de 05 años en la Cuenca del Rio Urubamba".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGUÉSE a Secretaría General la distribución y registro de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
 ALCALDIA  
 ALFONSO CHUQUILLABO  
 ALCALDE DISTRITAL



Alc./jrm  
Cc.

- Interasado.
- Geren. Munic
- GDES.
- Archivo.